



**RELACIÓN EXTRACTADA DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA, EL DÍA 12 DE JULIO DE 2018, PARA SU EXPOSICION EN EL TABLON DE ANUNCIOS, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 56 DE LA LEY 7/1985, DE 2 DE ABRIL Y 196 DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN FUNCIONAMIENTO, Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES, DE 28 DE NOVIEMBRE DE 1986.**

---

ASISTENTES:

D. José Miguel Luengo Gallego  
D<sup>a</sup>. María Teresa Foncuberta Hidalgo  
D. Carlos Albaladejo Alarcón  
D<sup>a</sup>. María Dolores Ruiz Jiménez  
D<sup>a</sup>. Estíbali Masegosa Gea  
D. Antonio Marcelo Martínez Torrecillas  
D<sup>a</sup> Catalina Pérez Jiménez  
D. David Martínez Gómez  
D. Pedro López Zapata  
D. Sergio Martínez Ros  
D. José Ángel Noguera Mellado  
D<sup>a</sup>. Francisca La Torre Garre  
D<sup>a</sup>. Laura Cristina Gil Calle  
D. Pedro Jesús Martínez Górriz  
D<sup>a</sup>. Antonia Mendez Espejo  
D. Antonio Murcia Montejano  
D<sup>a</sup>. María José García Méndez  
D<sup>a</sup>. Sheilak Escudero Alcaraz  
D<sup>a</sup>. María Inmaculada Ríos Montesinos  
D. Matías Cantabella Pardo  
D. Santos Amor Caballero

En la Villa de San Javier, siendo las once horas y treinta y seis minutos del día 12 de julio de dos mil dieciocho, se reúne el Pleno de la Corporación en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, en primera convocatoria y previa notificación en forma del orden del día, comprensivo de los asuntos a tratar. Preside la sesión el Sr. Alcalde, con la asistencia, además del mismo, de los Sres. Concejales citados al margen, en número legal suficiente para la válida constitución del Pleno.

Actúa como Secretario de la sesión el Secretario del Ayuntamiento, y asiste, además, el Interventor Accidental.

SECRETARIO

D. Alberto Nieto Meca

INTERVENTOR ACCIDENTAL

D. Francisco Javier Gracia Navarro

---



### 1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

El Sr. Alcalde-Presidente, tras declarar abierta la sesión, formula la pregunta de si algún miembro del Pleno de la Corporación tiene que realizar alguna observación al acta de la sesión anterior, que es la ordinaria celebrada el día 14 de junio de 2018, y no produciéndose ninguna, de conformidad con lo establecido en el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, el acta citada se considera aprobada por unanimidad de sus miembros presentes, en número de veintiuno, de los veintiuno que de derecho lo componen.

### 2.- CONOCIMIENTO DE LOS DECRETOS DICTADOS POR EL SR. ALCALDE Y SUS CONCEJALES DELEGADOS, DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN, A LOS EFECTOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 22.2 A) DE LA LEY 7/1985, DE 2 DE ABRIL; DESDE EL NÚMERO 1388/2018, DE 4 DE JUNIO, HASTA EL NÚMERO 1630/2018, DE 29 DE JUNIO

A los efectos de control y fiscalización de los órganos de gobierno, previstos en el artículo 22.2 a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, se da cuenta al Pleno de la Corporación de los decretos dictados por el Sr. Alcalde y sus Concejales-Delegados, desde el número 1388/2018 hasta el número 1630/2018, correspondientes al período del 4 de junio de 2018 hasta el 29 de junio de 2018.

El Pleno acuerda, por unanimidad, quedar enterado de los antecitados decretos, desde el número 1388/2018 hasta el número 1630/2018.

### 3.- CONOCIMIENTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL MUNICIPAL, DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN, A LOS EFECTOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 22.2 A) DE LA LEY 7/1.985, DE 2 DE ABRIL; DESDE EL DÍA 7 DE JUNIO DE 2018 HASTA EL DÍA 28 DE JUNIO DE 2018

A los efectos de control y fiscalización de los órganos de gobierno, previstos en el artículo 22.2.a) de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se da cuenta al Pleno de la Corporación de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno Local, desde el día 7 de junio de 2018 hasta el día 28 de junio de 2018.

El Pleno acuerda, por unanimidad, quedar enterado de los acuerdos correspondientes a las sesiones de la Junta de Gobierno Local, desde el día 7 de junio de 2018 hasta el día 28 de junio de 2018.



4.- PRORROGAR, SI PROCEDE, DURANTE UN AÑO, EL CONTRATO DE CONCESIÓN PARA LA GESTIÓN Y EXPLOTACIÓN DE LA CAFETERÍA DEL CENTRO CÍVICO “PARQUE ALMANSA DE SAN JAVIER”, ADJUDICADO A LA MERCANTIL PEDRO JUAN VERA GARCÍA, S.L.

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de veintiuno, de los veintiuno que de derecho lo componen, el Pleno adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Prorrogar durante un año, el contrato de concesión para la gestión y explotación de la cafetería del Centro Cívico “Parque Almansa de San Javier”, adjudicado a la mercantil Pedro Juan Vera García, S.L.

Segundo.- Notifíquese el presente acuerdo a la interesada, y comuníquese a la Intervención Municipal, a los efectos pertinentes.

5.- PROPONER, SI PROCEDE, LOS DÍAS 25 DE JULIO DE 2019 Y 3 DE DICIEMBRE DE 2019, COMO FESTIVIDADES LOCALES DEL MUNICIPIO DE SAN JAVIER PARA EL AÑO 2019, A FIN DE QUE SEAN TENIDAS EN CUENTA EN LA ELABORACIÓN DEL CALENDARIO GENERAL

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de veintiuno, de los veintiuno que de derecho lo componen, el Pleno adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Proponer como festividades locales del Municipio de San Javier para el año 2019, a fin de que sean tenidas en cuenta en la elaboración del Calendario General, los días que se indican a continuación:

1º.- Día 25 de julio de 2019 (jueves), Festividad de Santiago Apóstol.

2º.- Día 3 de diciembre de 2019 (martes), Festividad de San Francisco Javier.

Segundo.- Que se comunique el presente acuerdo a la Dirección General de Relaciones Laborales y Economía Social de la Consejería de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a los efectos pertinentes.

6.- OTORGAR, SI PROCEDE, A CHICK COREA EL PREMIO DEL FESTIVAL INTERNACIONAL DE JAZZ DE SAN JAVIER, EN SU XXI EDICIÓN, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2018

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de veintiuno, de los veintiuno que de derecho lo componen, el Pleno adopta el siguiente acuerdo:



Primero.- Otorgar a Chick Corea el Premio del Festival Internacional de Jazz de San Javier, en su XXI edición, correspondiente al año 2018.

Segundo.- Notifíquese el presente acuerdo al interesado, a los efectos procedentes.

7.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE ASUNTOS GENERALES, SOBRE LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO SOCIALISTA, RELATIVA A HABILITAR EN EL PRESUPUESTO REGIONAL UNA PARTIDA PRESUPUESTARIA DESTINADA A COFINANCIAR LOS GASTOS DERIVADOS DE LA APLICACIÓN DE LA LEY 6/2017, DE 8 DE NOVIEMBRE, DE PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS ANIMALES DE COMPAÑÍA EN LA REGIÓN DE MURCIA

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de veintiuno, de los veintiuno que de derecho lo componen, el Pleno adopta el siguiente acuerdo:

**PRIMERO.-** Instar al Gobierno Regional de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a habilitar una partida presupuestaria destinada a cofinanciar los gastos derivados de las obligaciones impuestas por la Ley 6/2017, de 8 de noviembre, de Protección y Defensa de los Animales de compañía de la Región de Murcia con sus Ayuntamientos.

**SEGUNDO.-** Instar al Gobierno Regional de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a que en el desarrollo reglamentario de la Ley 6/2017, de 8 de noviembre, de Protección y Defensa de los Animales de compañía de la Región de Murcia se valore la posibilidad de redistribuir los ámbitos competenciales actualmente delegados en los Ayuntamientos para poder dar un efectivo cumplimiento a la Ley.

**TERCERO.-** Dar traslado de los anteriores acuerdos al Consejo de Gobierno de la Región de Murcia y a los grupos parlamentarios con representación en la Asamblea Regional.

8.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE ASUNTOS GENERALES, SOBRE LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, RELATIVA A LA REGULACIÓN DEL USO DE LA PIROTECNIA Y LA PROTECCIÓN DE LA POBLACIÓN Y ANIMALES AFECTADOS POR SU USO

Por diez votos a favor (cinco del Grupo Socialista, tres del Grupo Ciudadanos-C's y dos del Grupo Ganar San Javier) y once en contra (diez del Grupo Popular y uno del Concejal no adscrito), el Pleno acuerda desestimar la moción presentada por el Grupo Socialista, contenida en el dictamen enunciado.



9.- DECLARAR, SI PROCEDE, EL ESPECIAL INTERÉS DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA DESARROLLADA POR EL HOTEL ALBOHERA, Y, EN CONSECUENCIA, CONCEDER A LA MERCANTIL CORRESPONDIENTE, LA BONIFICACIÓN DEL 50% DE LA CUOTA ÍNTEGRA DEL IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES, DEL EJERCICIO 2017

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de veintiuno, de los veintiuno que de derecho lo componen, el Pleno adopta el siguiente acuerdo:

**Primero.-** Declarar, en base a los motivos expuestos en la parte expositiva de este acuerdo, el especial interés de la actividad económica desarrollada por el Hotel Albohera (H.MU.553), con CIF B-30553879, efectuada por la mercantil “Montesinos y Molero S.L.”.

**Segundo.-** En consecuencia con lo anterior, conceder a dicha mercantil la bonificación del 50% de la cuota íntegra del Impuesto de Bienes Inmuebles del ejercicio 2017.

**Tercero.-** Facultar al Alcalde para cuanto requiera el cumplimiento de este acuerdo

10.- DECLARAR, SI PROCEDE, EL ESPECIAL INTERÉS DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA DESARROLLADA POR EL HOTEL EL MARINO, Y, EN CONSECUENCIA, CONCEDER A LA MERCANTIL CORRESPONDIENTE, LA BONIFICACIÓN DEL 50% DE LA CUOTA ÍNTEGRA DEL IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES, DEL EJERCICIO 2017

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de veintiuno, de los veintiuno que de derecho lo componen, el Pleno adopta el siguiente acuerdo:

**Primero.-** Declarar, en base a los motivos expuestos en la parte expositiva de este acuerdo, el especial interés de la actividad económica por fomento de empleo desarrollada por el Hotel El Marino (H.MU.546), efectuada por D<sup>a</sup>. María Gabriela López Martínez, en representación de la mercantil “María del Mar y María Dolores Murcia López, S.C.”

**Segundo.-** En consecuencia con lo anterior, conceder a dicha mercantil la bonificación del 50% de la cuota íntegra del Impuesto de Bienes Inmuebles del ejercicio 2017.

**Tercero.-** Facultar al Alcalde para cuanto requiera el cumplimiento de este acuerdo



11.- SUSPENDER, SI PROCEDE, EL TRANSCURSO DEL PLAZO MÁXIMO LEGAL DE SEIS MESES PARA RESOLVER EL PROCEDIMIENTO DE NULIDAD DE PLENO DERECHO DEL DECRETO 1017/2013 Y, EN CONSECUENCIA, TAMBIÉN LA NULIDAD DEL DECRETO 1614/2016, INICIADO MEDIANTE ACUERDO DEL PLENO DE FECHA 8 DE MARZO DE 2018, HASTA LA RECEPCIÓN DEL DICTAMEN SOLICITADO AL CONSEJO JURÍDICO DE LA REGIÓN DE MURCIA, Y SIN QUE LA SUSPENSIÓN PUEDA EXCEDER DE UN PLAZO DE TRES MESES

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de veintiuno, de los veintiuno que de derecho lo componen, el Pleno adopta el siguiente acuerdo:

**Primero.**- Suspender el transcurso del plazo máximo legal de seis meses para resolver el procedimiento de nulidad de pleno Derecho del decreto 1017/2013, de 3 de junio), y en consecuencia también la nulidad del decreto 1614/2016, de 21 de julio, que trae causa de aquél), iniciado mediante acuerdo del Pleno, de fecha 8 de marzo de 2018, hasta la recepción del dictamen solicitado al Consejo Jurídico de la Región de Murcia, y sin que la suspensión pueda exceder de un plazo de tres meses.

**Segundo.**- Notifíquese el presente acuerdo a la mercantil interesada, a los efectos oportunos.

12.- ASUNTOS DE URGENCIA

No se presenta ningún asunto por razones de urgencia.

13.- RUEGOS Y PREGUNTAS

(-----)

(-----)

Y no habiendo ningún asunto más que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levanta la sesión, dándola por concluida, a las catorce horas y veintiocho minutos del día 12 de julio de 2018. Para constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados, extendiendo la presente acta, que firma conmigo el Sr. Alcalde.

San Javier,

